



Huánuco
Grandé como su historia

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 300 -2025-MPHCO/A

Huánuco, **22 ABR 2025**

TRANSCRIPCIÓN
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL
CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA



VISTOS: el Informe N° 160-2025-MPHCO-OGAF/OT de fecha 21 de abril de 2025; el Informe N° 179-2025-MPHCO-OGA de fecha 22 de abril de 2025; el Sello de Proveído N° 2004-2025-MPHCO-A de fecha 22 de abril de 2025, del Despacho de Alcaldía que dispone la proyección del acto administrativo correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, **los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultada de ejercer actos de gobierno, actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico**".

Que, conforme al artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, por lo que le corresponde aprobar y resolver asuntos administrativos a través de las Resoluciones de Alcaldía y dictarlos con sujeción a las leyes, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 6 del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley antes referida.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1025-2023-MPHCO/A de fecha 15 de diciembre de 2023, se resuelve "**ARTÍCULO 1°.** - **DESIGNAR, a los funcionarios autorizados para la firma de Instrucciones de desembolso a favor del FIDEICOMISARIO – CUENTA FIDEICOMISO, para el financiamiento de la operación, mantenimiento y reinversión del proyecto: "AMPLIACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES EN LA CIUDAD DE HUÁNUCO Y ADECUADA DISPOSICIÓN FINAL EN LAS CIUDADES DE AMARILIS, PILLCO MARCA Y SANTA MARÍA DEL VALLE, PROVINCIA DE HUÁNUCO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"**, de acuerdo con el siguiente detalle:

TITULARES:

Lic. Adm. JULIÁN SPENCER GARCÍA APAC
Finanzas
CPC. CÉSAR ATENCIO SALINAS

Gerente de Administración y
Subgerente de Tesorería

SUPLENTE:

CPC. FREDY AGUIRRE SANTIAGO
Presupuesto
CPC. DENYS AMIEL ESPINOZA VILCA

Gerente de Planificación y
Gerente Municipal (...)"

Que, por medio del Informe N° 160-2025-MPHCO-OGAF/OT, el Jefe de la Oficina de Tesorería (e), solicita aprobar el cambio de registro de firmas de suplente para firma de instrucciones de desembolso a favor del Fideicomisario – Cuenta de Fideicomiso, para el financiamiento de la operación, mantenimiento y reinversión del proyecto: "Ampliación de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Municipales en la Ciudad de Huánuco y Adecuada Disposición Final en las Ciudades de Amarilis, Pillco Marca y Santa María Del Valle, Provincia de Huánuco, Departamento de Huánuco", mediante resolución de alcaldía, debido a la designación del Econ. Oswald Luis Hidalgo Torres en el cargo de confianza de Gerente Municipal, reemplazando al CPC. Denys Amiel Espinoza Vilca.

Que, a través del Informe N° 179-2025-MPHCO-OGA, el Jefe de la Oficina General de Administración, en la cual hace suyo lo solicitado por el Jefe de la Oficina de Tesorería, detallando las modificaciones que se debe de considerar en la artículo 1° de la Resolución de Alcaldía N° 1025-2023-MPHCO/A.

Estando a los considerandos expuestos, con las facultades conferidas por el Artículo 20° - Numeral 17) y Artículo 39° y 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;





Huánuco
Grandé como su historia

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR la Resolución de Alcaldía N°1025-2023-MPHCO/A de fecha 15 de diciembre de 2023, en el extremo de su artículo 1°, conforme a lo que se detalla:

ARTÍCULO 1°. – DESIGNAR, a los funcionarios autorizados para la firma de Instrucciones de desembolso a favor del FIDEICOMISARIO – CUENTA FIDEICOMISO, para el financiamiento de la operación, mantenimiento y reinversión del proyecto: "AMPLIACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES EN LA CIUDAD DE HUÁNUCO Y ADECUADA DISPOSICIÓN FINAL EN LAS CIUDADES DE AMARILIS, PILLCO MARCA Y SANTA MARÍA DEL VALLE, PROVINCIA DE HUÁNUCO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", de acuerdo con el siguiente detalle:

TITULARES:

Lic. Adm. JULIÁN SPENCER GARCÍA APAC
Administración

Jefe de la Oficina General de

CPC. CÉSAR ATENCIO SALINAS

Jefe de la Oficina de Tesorería

SUPLENTE:

CPC. FREDY AGUIRRE SANTIAGO

Jefe de la Oficina General de
Planificación y Presupuesto

ECON. OSWARD LUIS HIDALGO TORRES

Gerente Municipal

ARTÍCULO SEGUNDO. DEJAR SIN EFECTO todo acto resolutivo que contravenga o limite el cumplimiento de la presente resolución de alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO. -TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina General Planificación y Presupuesto, Oficina de Tesorería, a los funcionarios autorizados y demás órganos correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN
AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA

TRANSCRIPCIÓN - NOTIFICACIÓN

La Disposición Municipal que antecede y que se encuentra signada con el N° _____ ha sido emitida por el Despacho de Alcaldía, por lo que cumplo con notificar a su persona para su conocimiento y fines.

Huánuco, 23 ABR. 2025

Abg. BALTAZAR VARA BERROSPÍ
JEFE DE OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN
AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA